

# PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE					
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	005-2025-2-6038	Fecha de Aprobación del Informe:	21/10/2025	Fecha de Notificación del Informe:	21/10/2025	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmto. Imp. Rec:
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR					
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE					
Titular de la Entidad:	SILVIA LUISA CUBA CASTILLO					

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	1.1 Remisión de la Carta a la Comunidad Originaria Tintaya Marquiri, mediante la cual se subsana la respuesta enviando el enlace de acceso directo a la información del IGA consultado y al correo electrónico solicitado, garantizando el acceso efectivo a la información pública.	Cargo de notificación de la Carta y captura de envío de correo electrónico.	21/11/2025	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROY. DE RECURSOS NATURALES Y PRODUCTIVOS	D000099-2025-SENACE -GG	FOIRELLA ANGELA MALASQUEZ LOPEZ
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	1.2 Disposición de medidas de cumplimiento a través de la emisión y difusión de los Memorandos Múltiples, exhortando a Líderes de Proyecto la atención oportuna de las solicitudes de ciudadanos y a los Coordinadores realizar el seguimiento de las solicitudes de información y/o consultas, a fin de asegurar que se gestionen y respondan en tiempo.	Copia de Memorandos Múltiples y captura de recepción interna.	21/11/2025	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROY. DE RECURSOS NATURALES Y PRODUCTIVOS	D000099-2025-SENACE -GG	FOIRELLA ANGELA MALASQUEZ LOPEZ
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	1.3 Atender directamente al administrado la entrega digital de información solicitada, en el marco de la Ley N.º 27806.	Carta de atención de solicitud.	18/11/2025	OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	D000099-2025-SENACE -GG	RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	1.7 La Gerencia General remitirá el Informe N° 005-2025-2-6038-Aop a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructoros del Procedimiento Administrativo Disciplinario (STOIPAD), con el objeto de que dicho órgano, en el marco de sus competencia, inicie el deslinde de responsabilidades que correspondan a los funcionarios y servidores públicos del órgano involucrado comprendidos en los hechos	Memorando de la Gerencia General a la STOIPAD que remite el Informe de Auditoría.	21/10/2026	GERENCIA GENERAL	D000439-2025-SENACE -GG	DELIA ELENA FLORES GARCIA

## PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

### "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	1.5 Emitir un memorando múltiple a fin de implementar recordatorios periódicos por correo electrónico desde la OAC a las direcciones de línea, a fin de alertar sobre consultas pendientes de atención, considerando las fechas de ingreso y vencimiento legal.	Copia de Memorando múltiple.	05/12/2025	OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	D000099-2025-SENACE -GG	RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	1.6 Capacitar al personal de la OAC y de Órganos y Unidades Orgánicas del Senace, sobre la Ley N.º 27806 y su reglamento.	Lista de asistencia, material didáctico	18/11/2025	OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	D000099-2025-SENACE -GG	RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	1.4 Emitir un memorando múltiple dirigido a todos los órganos y unidades orgánicas del Senace y servidores de la Mesa de partes, precisando que, ante consultas o peticiones administrativas formuladas por ciudadanos, las áreas competentes deberán atender el fondo del requerimiento conforme a sus funciones; sin embargo, si dentro de dichas solicitudes se incluye el pedido de copias -físicas o digitales- de documentos, este extremo deberá ser remitido oportunamente al FRAI.	Copia de Memorando múltiple.	18/11/2025	OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	D000099-2025-SENACE -GG	RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por SILVIA LUISA CUBA CASTILLO - PRESIDENTE E - SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE, el día 18/11/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1) SILVIA LUISA CUBA CASTILLO Cargo: PRESIDENTE E

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2) ARGOTE GOMEZ, JESSICA LENKA Cargo: GERENTA GENERAL (E)

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) FIORELLA ANGELA MALASQUEZ LOPEZ Cargo: DIRECTORA DE LA DEAR Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) FIORELLA ANGELA MALASQUEZ LOPEZ Cargo: DIRECTORA DE LA DEAR Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA Cargo: JEFE OAC Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) DELIA ELENA FLORES GARCIA Cargo: SECRETARIA STOIPAD Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA Cargo: JEFE OAC Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA Cargo: JEFE OAC Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA Cargo: JEFE OAC Recomendación: 1

## **PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.